Condenado soldado sorprendido con 104 cartuchos ocultos cuando intentaba salir con permiso de una unidad militar en el Quindío

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2026. El Juzgado 1203 de Conocimiento Especializado de la Justicia Penal Militar y Policial condenó al soldado Samuel Elías Osorio García a tres años y seis meses de prisión por el delito de hurto de armas y bienes de defensa, tras apropiarse de munición de uso militar perteneciente al Ejército Nacional. Además de la pena privativa de la libertad, fue retirado de manera definitiva de la Fuerza Pública y quedó inhabilitado para ejercer funciones públicas durante el término de la condena.

Los hechos ocurrieron el 16 de septiembre de 2026 en el Batallón de Alta Montaña No. 5 "General Urbano Castellanos", en Génova (Quindío), cuando el militar fue sorprendido mientras adelantaba trámites para salir de permiso de la unidad con 35 cartuchos calibre 5.56 mm ocultos entre sus prendas. Tras la verificación realizada por el personal de guardia, el soldado indicó el lugar donde había escondido otros 69 cartuchos del mismo calibre, para un total de 104 unidades de munición recuperadas.

La investigación liderada por la Fiscalía 2201 Penal Militar y Policial permitió establecer que la munición pertenecía al Ejército Nacional y hacía parte del material de guerra bajo custodia de la unidad militar. Durante las actuaciones investigativas se recaudaron elementos materiales probatorios que demostraron la responsabilidad penal del uniformado, quien posteriormente aceptó los cargos imputados.

Con fundamento en el acervo probatorio presentado por el ente investigador, el despacho judicial concluyó que el procesado pretendía sustraer ilícitamente los cartuchos de los controles institucionales para retirarlos de la unidad militar, afectando la seguridad y el control del material destinado a la defensa nacional. En consecuencia, emitió sentencia condenatoria al acreditar su responsabilidad penal en los hechos investigados.

¡La Justicia que se ve!